



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 040-2021-GM-MPR

Requena, 24 Marzo de 2021.

### VISTO:



El Informe Legal N° 107-2021-OAJ-MPR, de fecha 23 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 075-2021-GPPO-MPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de fecha 18 de marzo del 2021, sobre reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, mediante Informe N° 001-2021/JFGP-MPR de fecha 11 de Marzo del 2021 se informa al Sub Gerente de Transito y Circulación Vial la culminación del trabajo realizado para reconocimiento de deuda pendiente de pago a favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**;



Que, mediante Oficio N° 031-2021-SGTyCV-GSPySA-GG-SGLCP-GAF-MPR, de fecha 04 de marzo de 2021 el Sub Gerente de Transito y Circulación Vial remite el informe a la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental sobre pago pendiente a favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**;

Que, mediante Oficio N° 342-2021/GSPySA-MPR de fecha 11 de Marzo del 2021 la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, remite a la Gerencia Municipal, solicitando pago de deuda pendiente a favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**;



Que, mediante Oficio N° 059-2021/GAF-MPR de fecha 17 de Marzo del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal proyectar la Resolución de Reconocimiento de deuda pendiente de pago del año 2020, en favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**;

Que, la Gerencia Municipal mediante Provedo N° 1932, de fecha 17 de marzo del 2021, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicitando Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 075-2021-GPPO-MPR, de fecha 18 de marzo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal favorable sobre pago pendiente a favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**;

Que, la Gerencia Municipal mediante Provedo N° 2012, de fecha 19 de marzo del 2021, solicita a la Oficina Asesoría Jurídica, Opinión Legal;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 040-2021-GM-MPR

Que, mediante Informe Legal N° 107-2021-OAJ-MPR, de fecha 23 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, a favor del proveedor **Katia Tapullima Pacaya**; estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar Resolución Gerencial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal como son: inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR KATIA TAPULLIMA PACAYA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 1,400.00 ( MIL CUATROCIENTOS 00/100 SOLES).**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO.- AFECTAR** el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto **S/ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS Y OCHO 00/100 SOLES).**

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OAJ  
GAF  
GPPO  
GM



*Municipalidad Prop. de Requena*  
*Doc. Adm. No. 040-2021-GM-MPR*  
*Gerente Municipal*